

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintiséis (26) de Junio de Dos Mil Catorce (2014)

**ACCION: EJECUTIVA
EJECUTANTE: MARTHA CATALINA MARTINEZ
EJECUTADO: MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2013 - 00246 - 00**

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 108 del expediente, de la cual corrió el respectivo traslado (fol. 109) no fue objetada dentro del término establecido, el juzgado dispone su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 393 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **36** del **27 de Junio de 2014**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria